

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 6 2 6 /

EN CONCON, 07 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, artístico, deportivo, turístico y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipalidad 2017.
- D. El evento FERIA DE DESARROLLO DE CONCÓN-FEDEC es una actividad que se realiza para dar a conocer el desarrollo de la comuna en todos sus ámbitos.
- E. Decreto Alcaldicio N°289, de fecha 01 de febrero de 2017, que declara como actividad municipal, la FERIA DE DESARROLLO DE CONCÓN-FEDEC.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, como actividad municipal, la FERIA DE DESARROLLO DE CONCÓN-FEDEC, a realizarse el viernes 24 y sábado 25 de noviembre del 2017 en la plaza Patricio Lynch de Concón.
 - **DONDE DICE:** a realizarse el viernes 24 y sábado 25 de noviembre de 2017 en la plaza Patricio Lynch de Concón.
 - **DEBE DECIR:** a realizarse el sábado 25 y domingo 26 de noviembre de 2017 en la plaza Patricio Lynch de Concón.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886 una vez suscrito el contrato.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para adquirir en la modalidad que corresponda, sea convenio marco o licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/livm
Distribución:
1- Secretaría Municipal
2.- Control Interno
3.- Administración Finanzas
4.- Dideco
CC: Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado